



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 030-2018-CPP

Paita, 20 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018 del 20 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018 del 20 de febrero de 2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, solicitó la implementación de acuerdo a lo que precisa el Oficio N° 007-2018-MPP de la Comisión N° III - Educación, Cultura, Deporte y Recreación, enviado al despacho de Alcaldía.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que la Comisión que preside ha alcanzado una propuesta de Calendario Cívico Comunal del primer trimestre, de tal manera que así va a ser en los siguientes trimestres y quiere que esto se apruebe al menos como pedido para que la parte ejecutiva correspondiente lo implemente o lo haga efectivo, en este caso pide la votación correspondiente.

Que, sometido a votación el pedido antes mencionado, fue aprobado por 07 votos a favor y 04 votos en abstención.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el señor Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a Gerencia Municipal disponga a quien corresponda implemente el Calendario Cívico Comunal del Primer Trimestre 2018 elaborado por la Comisión N° III - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo DÍOS Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza